

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, al ser los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

“REFORMA PARCIAL AL DECRETO EJECUTIVO N.º 34765-MINAET, “REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES”, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2008 Y SUS REFORMAS.”

Para lo cual, se otorga un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso para presentar las observaciones con la respectiva justificación técnica, científica o legal, para dichos efectos deberá presentarlas únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE) mediante el vínculo:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Inicio de la consulta el Martes 20 de febrero de 2024 y finaliza el día 4° de marzo del mismo año

La versión digital de esta propuesta de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Responsable de la publicación

Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones